Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 84/2010

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con RUC N° 80005190-4, representado para éste acto por la **Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME**, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Helipuerto, 8vo piso, sito en la calle Juan E. O`Leary N° 650, entre las calles Gral. José E. Díaz y Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda según la Resolución Ministerial N° 5481/2011 por una parte, y por la otra la firma Ing. Alejandro R. Pérez Heras, con RUC N° 399606-9, representado para éste acto por el Sr. Alejandro Raúl Pérez Heras, con cédula de identidad civil N° 399.606, domiciliada en Boquerón N° 319 e/ José Berges y de la Residenta, de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente **Adenda N° 03 al Contrato N° 84/2010** suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 16/2010 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAZAPA, MISIONES, CANINDEYU, CAAGUAZU Y CONCEPCION"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula primera de la Adenda N° 02, referente a la VIGENCIA DEL CONTRATO N° 84/2010, ampliando el plazo de vigencia del mismo hasta el día 30 de junio del año 2.012, de conformidad a lo establecido en numeral 1° de la Res. Min. N° 5481/2.011.----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil once.----------

Ing. Alejandro R. Pérez Heras
CONTRATISTA

ALEJANDRO R. PEREZ HERAS
Ingeniero Civil

LIC. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME
DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE